



Departamento de Personal.
Procesos selectivos: Intendente de Policía Local.
Expte. núm.: 843/2022
MCLF/fjdi

ANUNCIO:

Rectificación error en apellido miembro órgano de selección.

Por Decreto número 2022-3225, de 27/10/22, del Alcalde del Ayuntamiento de Alfafar, se ha resuelto:

Visto que por decreto de la Alcaldía número 2022-2399, de 01/08/2022, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo al objeto de proveer en propiedad por promoción interna ordinaria, una plaza de Intendente (Plaza núm. 50 F), clasificada en el Grupo A, subgrupo A2, correspondiente a la escala de Administración Especial, servicios especiales, clase Policía Local, categoría Intendente, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento (Oferta de Empleo Público de 2019), y se designa, en otros a Carlos García Buendía, Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet, como vocal suplente del órgano de selección del citado proceso selectivo.

Visto que se ha producido un error de transcripción en el segundo apellido del citado miembro del órgano de selección.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que preceptúa que las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Procede la rectificación del segundo apellido del vocal suplente del órgano de selección del mencionado proceso, debiendo figurar Carlos García Bujeda.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistas las atribuciones que me concede la legislación vigente en materia de Régimen Local, con esta fecha resuelvo:

PRIMERO.- Rectificar el apartado segundo, en referencia a la designación del órgano de selección del proceso selectivo para la provisión en propiedad 1 plaza de Intendente por promoción interna, de la siguiente forma:

“Donde dice: Vocal suplente, Carlos García Buendía, Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Debe decir: Vocal suplente, Carlos García Bujeda, Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet.”

SEGUNDO.- Que de la presente resolución se publique anuncio en la página web del Ayuntamiento.





TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado, y dar traslado de la misma a la Concejala de Personal.

En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.

